



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0310-DG-HONADOMANI-SB/
/2012

Resolución Directoral

Lima 22 de Noviembre de 2012

Visto, el Expediente Nº 18505-12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0257-DG-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 25 de noviembre del 2011, se conformó el "Sub Comité de Residentado Médico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; encargado de realizar las acciones reguladas por el Decreto Supremo Nº 008-88-SA, que aprueba las Normas Básicas del sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, mediante Oficio Nº 0588-OADI-HONADOMANI-SB-2012, la Directora de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita al Director General actualizar la conformación del "Sub Comité de Residentado Médico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" proponiendo a los miembros; lo cual cuenta con opinión favorable del Sub Director General a través del Memorandum Nº 0459-SDG-HONADOMANI-SB-2012;

Estando a la opinión favorable emitida por el Sub Director General y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial Nº 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Constituir el "Sub Comité de Residentado Médico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", encargado de realizar las acciones reguladas por el Decreto Supremo Nº 008-88-SA, que aprueba las Normas Básicas del sistema Nacional de Residentado Médico; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--|
| Médico Julio Carlos Juan Cano Cárdenas | Director General (Presidente) |
| Médico Amelia Saldaña Villavicencio | Directora de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación |
| Médico José Raúl Urquiza Aréstegui | Jefe del Departamento de Pediatría |
| Médico José Nicanor Pimentel Ibarra | Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia |
| Médico Aurora Villar Chamorro | Coordinadora Administrativa de la Sede Docente de la UNMSM |
| Médico Hugo Delgado Bartra | Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica |
| Médico Ildaura Aguirre Sosa | Representante UCSUR |
| Médico Santiago Guillermo Cabrera Ramos | Coordinador USMP |
| Médico Pedro Pablo Querevalú Gonzales | Tutor de la URP |
| Médico Luz América Rosas Vargas | Representante del Cuerpo Médico |
| Médico Adelita Hajar Sifuentes | Representante de los Residentes |
| Lic. Joel Neséforo Mota Rivera | Jefe de la Unidad de Capacitación |

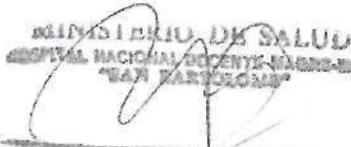




Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0257-DG-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 25 de noviembre del 2011.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los estamentos correspondientes y disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12704

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
23.11.11
RECIBIDO
HORA: 14:10
FIRMAL: 

JCC/AAC/GVO/RAG

c.c

- 021 ✓
- SDG
 - Departamentos Médicos
 - OADI
 - CAJ
 - Interesados
 - Archivo